Expediente: **538/98**
Carátula: **ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO
20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO
23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO
90000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR
23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR
90000000000 - SÍNDICO CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SINDICOS
90000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - NADER, MARIA CRISTINA----
90000000000 - NALLIM, PABLO SEBASTIAN----
90000000000 - NALLIM, ANA CRISTINA----
90000000000 - NALLIM, LUCIANA BELEN----
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 538/98

H105015011087

JUICIO: ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 538/98

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 12/04/24, efectuada por la letrada Sandra Mónica Lezana Guerrero, por el letrado Ezio Enrique Jogna Prat:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial dación en pago efectuada mediante presentación del 27/03/24 e informe bancario adjuntado: **Líbrese orden de pago** al letrado **Ezio Enrique Jogna Prat** por la suma de **$179.077,14** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($162.797,40 de honorarios y $16.279,74 del 10% de aportes) en concepto de pago a cuenta de honorarios e intereses.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$149.773,61** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$29.303,53** ($13.023,79 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $ 16.279,74 del 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-

0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Ezio Enrique Jogna Prat

CUIT n°: 20-17614979-6

Matrícula: 2885 (Inactiva)

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209543049608

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095430496085

Monto total a debitar: $179.077,14

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $149.773,61

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $29.303,53

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1302197866001

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 1430001713021978660012.

Banco de la cuenta del letrado: Brubank

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 538/98

Actuación firmada en fecha 15/04/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.